

Gobierno analiza solicitud de empresas para reducir Santuario de la Naturaleza en Viña afectado por megaincendio

El requerimiento data de 2022 y pide dejar sin protección 57.853 m² de Palmar El Salto “por la estimación de que en dichos sectores no existen palmas chilenas”, señalan las compañías Almería y Elaboradora de Cobre de Viña del Mar en una carta dirigida a la ministra del Medio Ambiente. En julio pasado, profesionales del MMA y Conaf visitaron el lugar para “verificar la condición actual del área solicitada a desafectar”. Desde la Municipalidad de Viña del Mar manifestaron su rechazo a la petición.

Gabriela Mondaca

Los incendios forestales del pasado 2 de febrero en la Quinta Región no solo dejaron un saldo de 135 fallecidos y más de 8 mil viviendas dañadas, sino que también afectó cerca de 91,5 hectáreas de un total de 328 en total del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, que destaca por sus ejemplares de palma chilena (*Jubaea chilensis*) y cuenta con la designación de monumento nacional.

Sin embargo, hoy esa superficie total del santuario podría verse reducida. Y es que un requerimiento presentado el 6 de noviembre de 2022 por las empresas Inversiones Almería S.A. y Elaboradora de Cobre de Viña del Mar S.A. (COVISA) ante el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) solicitó modificar el límite del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto, que consta actualmente de cuatro polígonos o sectores disjuntos: el primero en Rodelillo (82 ha), el segundo en Alto Tranque (26 ha), el tercero en El Quiteño (166 ha) y el cuarto en Siete Hermanas (54 ha).

“El solicitante ingresó una propuesta de polígono (A1) de superficie 57.853 m², correspondiente al área solicitada a desafectar como santuario de la naturaleza. Lo anterior, sobre la base de la propiedad de la tierra y por la estimación de que en dichos sectores no existen palmas chilenas ni vegetación de valor, de carácter esclerófilo e hidrófilo”, informó el Ministerio del Medio Ambiente a través de una respuesta vía transparencia a la que tuvo acceso La Tercera.

Asimismo, la cartera señaló que el pasado 4 de julio de este año el Departamento de Áreas Protegidas del Ministerio de Medio Ambiente -quienes coordinan este trabajo- junto a profesionales de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso y profesionales de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) de la misma región realizaron una visita in situ al polígono solicitado a desafectar.

“El objetivo de la visita fue verificar la condición actual del área solicitada a desafectar y a partir de esta se podrá concluir una pro-

puesta final de polígono de modificación, considerando que el Estado debe actuar sin detrimento a los objetivos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas”, se lee en la respuesta de MMA a través de transparencia.

Consultados al respecto, desde Medio Ambiente sostuvieron que las visitas fueron efectuadas y que incluso sus resultados aún sigues en etapa de evaluación. ¿La demora? Por parte de la cartera se estarían analizando de manera exhaustiva los antecedentes.

“A partir de los nuevos antecedentes recogidos desde esa inspección en terreno y otros posibles nuevos antecedentes que deban ser ponderados se generará un análisis definitivo de la solicitud anterior, lo que está en pleno proceso”, sostuvieron de la cartera a este medio.

Aunque las tramitaciones han sido vistas con preocupación por parte de las organizaciones que buscan resguardar el área protegida por Decreto Exento N° 805, de 1998, del Ministerio de Educación. Principalmente, por la desprotección de los ecosistemas únicos emplazados en la zona central que esto podría acarrear. Uno de ellos el Parque Kan-Kan emplazado dentro del polígono que se busca desafectar, el que integra más de 6.000 ejemplares de palma chilena, 234 tipos de flora y más de 35 especies de avifauna.

“Hoy la empresa Almería S.A. en colaboración con el MMA de Maisa Rojas y Conaf, estudian la posibilidad de desafectar uno de los polígonos (A1 57.853 m²) del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto y por extensión del Parque Natural Kan-Kan, al estar el polígono en cuestión dentro de los límites de este último. Esto vulnera el principio de no regresión que está consagrado en el acuerdo Escazú y que este a su vez está reconocido en la Ley 21.600 (Sbap)”, comenta Marko Cornejo, miembro de la directiva Fundación Parque Natural Kan-Kan.

Así también se ha instalado la incertidumbre de que la desafectación del santuario responda a un interés de privados por construir en la zona, sobre todo porque la empresa Almería S.A. tendría relación con proyec-



► Los incendios de febrero en Valparaíso afectaron cerca de 91,5 hectáreas.

tos inmobiliarios. Incluso, la firma registra en la plataforma de Lobby al exministro del Medio Ambiente de Michelle Bachelet Pablo Badenier, como uno de sus gestores de interés (octubre de 2022).

Aunque conocedores de la tramitación sostienen que la razón de los estudios se debería a que el sector estaría siendo priorizado para hacer un próximo plan contra incendios. Como sea, el 23 de agosto el diputado Diego Ibáñez (FA) ingresó un oficio fiscalizador a las autoridades relacionadas con el proyecto para que entregasen información sobre la solicitud realizada por privados y si se está trabajando en un plan de restauración ecosistémica “En la comuna de Viña del Mar se ubica el predio denominado “Palmar El Salto”, lugar que alberga la tercera población más numerosa de palma chilena (*Jubaea chilensis*) del país. (...) la cual es considerada como “vulnerable”, según el Libro Rojo de la Flora Terrestre de Chile”, agrega el parlamentario.

Rechazo de la Municipalidad

Desde la Municipalidad de Viña del Mar. el alcalde (s) Erick Layana manifestó su rechazo a la solicitud de las compañías. A través de un

comunicado, se sostiene “que dicha solicitud podría vulnerar los principios fundamentales de protección ambiental establecidos tanto en la legislación chilena como en tratados internacionales ratificados por nuestro país y que se encuentran plenamente vigentes”.

Luego se agrega: “Solicitamos respetuosamente que el Ministerio del Medio Ambiente considere todos los antecedentes, incluyendo el impacto negativo que esta desafectación podría tener sobre la biodiversidad y los ecosistemas del Palmar El Salto. (...) La protección de este santuario es de vital importancia para la comunidad de Viña del Mar y para un país y su preservación no puede verse comprometida por intereses que no responden al bien común ni a los objetivos de conservación ambiental que rigen nuestras políticas públicas, sino que sólo buscan lograr una mejora económica para quienes desarrollan un proyecto específico. Por lo tanto, instamos al Ministerio a mantener la integridad del Santuario de la Naturaleza Palmar El Salto en su totalidad, sin modificaciones que comprometan su función de proteger nuestro patrimonio natural”. (Ver versión extendida en [latercera.com](https://www.latercera.com)) ●